CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000065334

20190901003P05836

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901003P05836

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300708120	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CORDERO FLORES ANA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0300866415	ECUATORIANA	DONANTE	FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
Natural	VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925273476	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923271183	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Ab. Rossana Chang Armijos

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901003P05836

ACTO O CONTRATO:	
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300708120	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CORDERO FLORES ANA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0300866415	ECUATORIANA	DONANTE	FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
Natural	VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925273476	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923271183	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901003P05836

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300708120	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDERO FLORES ANA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0300866415	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
Natural	VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925273476	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAY TRAMONTANA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917290397	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CHAVEZ MOREIRA MARIA OLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1350240436	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901003P05836
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:12)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

20190901003P05836

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA HOLDING SISOP S.A. QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES, Y LA SEÑORITA KARINA VELASCO ANDALUZ A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO. CUANTÍA INDETERMINADA. ----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen: Por una parte el señor **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS,** por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge **ANA MARIA CORDERO FLORES,** documento que se adjunta como habilitante; quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en Samborondón y de tránsito por esta ciudad, y por otra parte, la señora **KARINA VELASCO ANADALUZ** de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad y por otro lado el señor: **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DONACIÓN,** sobre cuyo objeto y resultados están bien

instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Donación de Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la suscripción de la presente escritura pública de donación, en su calidad de **DONANTES:** Los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** quien otorga poder especial a su cónyuge, el señor FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS, documento que se adjunta como habilitante; quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad, y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad; y por otro lado el señor: **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad, a quien se lo denominará como **"EL DONATARIO" SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS DONANTES declaran que dentro de los bienes que conforman, consta la propiedad de Cuatro Mil acciones que poseen dentro de la compañía HOLDING SISOP S.A., las cuales suman un valor total de Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. - **TERCERA: DONACIÓN.-** Con estos antecedentes los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** comparecen en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO acciones de la compañía **HOLDING SISOP S.A.;** y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ,** comparece en uso de sus derechos de

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable UNA acción de la compañía **HOLDING SISOP S.A.,** ambos a favor del señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO.** Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que EL DONATARIO se convierta en propietario de la especie detallada en este instrumento.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** EL DONATARIO manifiesta que acepta esta donación hecha a su favor; y, por su parte EL DONATARIO así como LOS DONANTES se dan por notificados con esta aceptación. En consecuencia, queda formalizada la presente donación en forma irrevocable. - **SEXTA: NOTIFICACIÓN:** Los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES** y la señorita **KARINA VELASCO ANADALUZ,** en calidad de DONANTES, por la presente escritura se dan por notificados con dicha aceptación. **SÉPTIMA: GASTOS**.- Todos los gastos que demande ésta donación serán por cuenta de los DONANTES.- **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.**- LOS DONANTES quedan facultados para solicitar la inscripción de ésta escritura en la institución correspondiente.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se incorporará el Acta de Autorización Notarial para la Donación.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de ésta escritura.- Ésta minuta está firmada por el abogado René Francisco Sánchez Cazar, con Matrícula profesional número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que

fue ésta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.----------

FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
C.C.: 030070812-0 C.V.: 0007-349

p. ANA MARIA CORDERO FLORES
C.I.: 030086641-5 C.V.:0003-170

FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
Apoderado Especial

KARINA VELASCO ANDALUZ
C.C.: 0925273476 C.V.: 0040-015

FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO
C.C.: 092327118-3 C.V.: 0430-008

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000065003

20190901003P05668

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901003P05668

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDERO FLORES ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300866415	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITO CLASIFICADO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

20190901003P05668 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ANA MARÍA CORDERO FLORES A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS.- ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ÉSTE CANTÓN,** comparece: La señora **ANA MARÍA CORDERO FLORES,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva y domiciliada en el cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerla doy fe, la mismas que viene a celebrar esta Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, y a la que proceden de manera libre y espontánea para su otorgamiento y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que presenta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** La señora **ANA MARÍA CORDERO FLORES,** por sus propios y personales derechos parte a la que podrá denominarse como **LA MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora **ANA MARÍA CORDERO FLORES,** tiene a bien otorgar, como en efecto otorgan

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos Notaria

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del mandatario esto es el ingeniero **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS,** con cédula de ciudadania número cero tres cero cero siete cero ocho uno dos cero, por sus propios y personales derechos, para que a su nombre y en representación de la mandante pueda realizar los siguientes actos: **a).-** Suscribir y formalizar escrituras públicas de constitución de sociedades y/o compañías que pertenezcan a la sociedad conyugal ante cualquier notaria del territorio ecuatoriano; **b).-** Gestionar, suscribir y presentar formularios de impuesto a la herencia, legados y donaciones en el Servicio de Rentas Internas; **c).-** Gestionar cualquier pago de impuestos por las donaciones realizadas por la mandante ante cualquier Institución Bancaria; **d).-** Suscribir y formalizar ante cualquier Notaria dentro del territorio Ecuatoriano las Escrituras Públicas de Donación de Acciones propias y/o las que representen la sociedad conyugal de compañías constituidas dentro del territorio ecuatoriano, a favor de terceras personas; **e).-** Suscribir y formalizar las cartas de notificación y actualización de nómina de socios y/o accionistas ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. **TERCERA: VIGENCIA:** EL MANDATO: conferido a través del presente poder estará vigente desde su otorgamiento hasta que se revocado expresamente. **CUARTA: INDELEGABILIDAD:** EL MANDATARIO no podrá delegar el poder que se le ha conferido salvo expresa autorización por escrito del mandante. Usted, Señora Notaria, se servirá las demás cláusulas de estilo que considere necesarias. Firma abogado René Sánchez Cazar, matrícula número nueve mil doscientos siete, del Colegio

de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Yo la notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta Escritura Pública, a los comparecientes, éste la apruebe y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto DOY FE.----------

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

ANA MARÍA CORDERO FLORES

C.C.: 030086641-5 C.V.: 0003-170

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz, ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil diecinueve. **DOY FE.- LA NOTARIA.**----------

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18 DIC 2019

CONFIDENTIAL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

20190901003P05836 ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES, Y LA SEÑORITA KARINA VELASCO ANDALUZ, A FAVOR DE EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO. CUANTÍA: INDETERMINADA. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve yo **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTA CANTÓN,** en atención a la petición formulada por el señor **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS**, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge **ANA MARIA CORDERO FLORES,** según consta del poder que se adjunta, y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ**, por sus propios derecho; tendientes a acreditar su patrimonio para los efectos de la donación que desean realizar considero: **UNO)** Los cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** donan de forma gratuita e irrevocable TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones de la compañía **HOLDING SISOP S.A.,** las cuales suman un valor total de Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** dona de forma gratuita e irrevocable UNA acción de la compañía **HOLDING SISOP S.A.,** la cual tiene un valor de UN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, ambos a favor del señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO.** Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia

es que EL DONATARIO se convierta en propietario de las acciones detalladas en este instrumento. **DOS)** Que tal donación no contraviene ninguna disposición legal; y, **TRES)** Que con la declaración juramentada, conforme al artículo mil setecientos diecisiete del Código Civil, rendida por los cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** por sus propios derechos; y los testigos: las señoritas **MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA** y **MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA;** otorgada ante mí el día de hoy, han declarado que tienen bienes suficientes para subsistir; por lo que solicitan se les conceda la **AUTORIZACIÓN** respectiva para efectuar tal donación.- En virtud de lo anterior y amparada en lo dispuesto en el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral once del artículo dieciocho, **yo la Notaria** concedo la autorización respectiva para que los cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES** y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ,** donen los valores descritos numeral UNO.UNO, a favor del señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO.** Testimonio de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- Doy fe.----------

AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

20190901003P05836 **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES, Y LA SEÑORITA KARINA VELASCO ANADALUZ CON LA RATIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA Y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA. CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen: Por una parte el señor **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS,** por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge **ANA MARIA CORDERO FLORES,** documento que se adjunta como habilitante; quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y la señorita **KARINA VELASCO ANADALUZ** quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados y soltera respectivamente, ejecutivos, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, las señoritas **MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA Y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA,** quienes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, solteras, ejecutivas, con domicilio y residencia en esta ciudad; los comparecientes se declaran capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA,** sobre cuyo objeto están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y

voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Conforme lo dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sírvase concedernos una **DECLARACIÓN JURAMENTADA** DE **DONACIÓN DE ACCIONES** que hacen los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** quien otorga poder especial a su cónyuge, el señor FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS, documento que se adjunta como habilitante; y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados y soltera respectivamente, ejecutivos, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento por una parte los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados y soltera respectivamente, ejecutivos, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad, comparecen también en calidad de testigos las señoritas María José Aray Tramontana y Maria Olivia Chávez Moreira, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS DONANTES declaran que dentro de los bienes que conforman, consta la propiedad de Cuatro Mil acciones que poseen dentro de la compañía HOLDING SISOP S.A., las cuales suman un valor total de Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos LOS DONANTES

declaran que dentro de los bienes que conforman, Cuatro Mil acciones que poseen dentro de la compañía HOLDING SISOP S.A., las cuales suman en valor total de Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo a la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Los donantes, esto es, los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES** comparecen en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones de la compañía **HOLDING SISOP S.A.**; y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable UNA ACCION de la compañía **HOLDING SISOP S.A.**, ambos a favor del señor: **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO.** Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que EL DONATARIO se convierta en propietario de la especie detallada en este instrumento. De igual manera comparecen los testigos MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA Y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA, ambas por sus propios derechos, quien declaran bajo juramento que ratifican lo declarado por los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJASAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES** y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ. CLAUSULA CUARTA.- PETICIÓN.-** Por lo expuesto, los donantes siendo su ánimo de donar irrevocablemente las acciones antes descritas a favor del señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO,** y amparada en lo dispuesto en el numeral once que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicita

a la señora Notaria que le conceda la autorización para donar las acciones antes descritas a favor de los señores antes nombrados.- Agregue usted, señora Notaria, los requisitos y formalidades de Ley que se requieran para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública. Firma Abogado René Sánchez Cazar. Matricula nueve mil doscientos siete dentro del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. - Leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE. ----------

FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
C.C.: 030070812-0 C.V.: 0007-349

p. ANA MARIA CORDERO FLORES
C.I.: 030086641-5 C.V.: 0003-170

FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
Apoderado Especial

KARINA VELASCO ANDALUZ
C.C.: 0925273476 C.V.: 0040-015

MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA
C.C.: 0917290397 C.V.: 001-0208

MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA
C.C. 135024043-6 C.V.: 0010-209

DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA COMO APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ANA MARIA CORDERO FLORES, Y LA SEÑORITA KARINA VELASCO ANDALUZ CON LA RATIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA Y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

Se otorgó ante la abogada Rossana Chang Armijos, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el veintiséis de diciembre del dos mil diecinueve. **DOY FE.- LA NOTARIA.**----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

ABOGADA ILDA MARIZOL VILLAMAR DIAZ
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

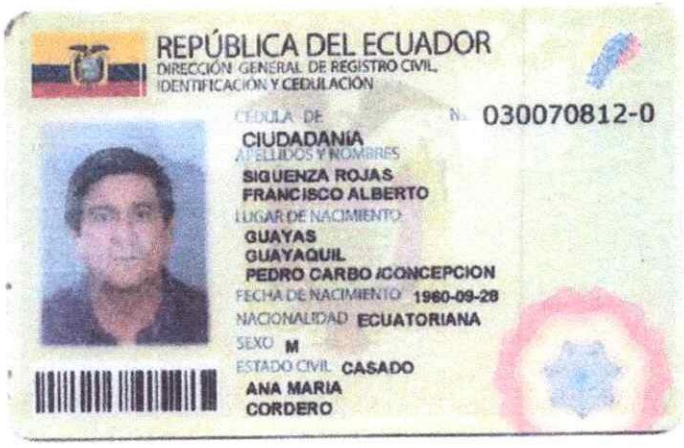

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 030070812-0

APELLIDOS Y NOMBRES
SIGUENZA ROJAS
FRANCISCO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
CORDERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENZA ALBERTO IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS DELIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA TRONCAL
2015-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

0007 13706

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0007 M
JUNTA No.

0007 - 349
CERTIFICADO No.

0300708120
CÉDULA No.

SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **030086641-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDERO FLORES
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
DELEG
DELEG
FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SIGUENZA ROJAS
FRANCISCO ALBERTO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDERO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES TARCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0300866415<<<<<<<<<<<<<<<
1961050 5F2028061 3ECU<<<<<<<<<<<
CORDERO<FLORES<<ANA<MARIA<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0003 F
JUNTA No.

0003 - 170
CERTIFICADO No.

0300866415
CEDULA No.

CORDERO FLORES ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

0300866415

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 4

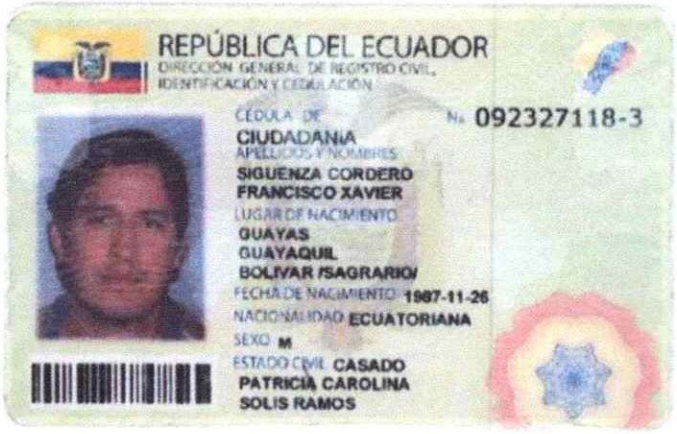

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092327118-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E334444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDERO FLORES ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0430 M
JUNTA No.

0430 - 008
CERTIFICADO No.

0923271183
CÉDULA No.

SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000065334

20190901003P05836

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901003P05836

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300708120	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CORDERO FLORES ANA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0300866415	ECUATORIANA	DONANTE	FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
Natural	VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925273476	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923271183	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Ab. Rossana Chang Armijos

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901003P05836

ACTO O CONTRATO:	
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300708120	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CORDERO FLORES ANA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0300866415	ECUATORIANA	DONANTE	FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
Natural	VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925273476	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923271183	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901003P05836

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300708120	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDERO FLORES ANA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0300866415	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
Natural	VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925273476	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAY TRAMONTANA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917290397	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CHAVEZ MOREIRA MARIA OLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1350240436	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901003P05836
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:12)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

20190901003P05836

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA HOLDING SISOP S.A. QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES, Y LA SEÑORITA KARINA VELASCO ANDALUZ A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO. CUANTÍA INDETERMINADA. ----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen: Por una parte el señor **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS,** por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge **ANA MARIA CORDERO FLORES,** documento que se adjunta como habilitante; quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en Samborondón y de tránsito por esta ciudad, y por otra parte, la señora **KARINA VELASCO ANADALUZ** de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad y por otro lado el señor: **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DONACIÓN,** sobre cuyo objeto y resultados están bien

instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Donación de Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la suscripción de la presente escritura pública de donación, en su calidad de **DONANTES:** Los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** quien otorga poder especial a su cónyuge, el señor FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS, documento que se adjunta como habilitante; quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad, y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad; y por otro lado el señor: **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad, a quien se lo denominará como **"EL DONATARIO" SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS DONANTES declaran que dentro de los bienes que conforman, consta la propiedad de Cuatro Mil acciones que poseen dentro de la compañía HOLDING SISOP S.A., las cuales suman un valor total de Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. - **TERCERA: DONACIÓN.-** Con estos antecedentes los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** comparecen en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO acciones de la compañía **HOLDING SISOP S.A.;** y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ,** comparece en uso de sus derechos de

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable UNA acción de la compañía **HOLDING SISOP S.A.,** ambos a favor del señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO.** Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que EL DONATARIO se convierta en propietario de la especie detallada en este instrumento.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** EL DONATARIO manifiesta que acepta esta donación hecha a su favor; y, por su parte EL DONATARIO así como LOS DONANTES se dan por notificados con esta aceptación. En consecuencia, queda formalizada la presente donación en forma irrevocable. - **SEXTA: NOTIFICACIÓN:** Los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES** y la señorita **KARINA VELASCO ANADALUZ,** en calidad de DONANTES, por la presente escritura se dan por notificados con dicha aceptación. **SÉPTIMA: GASTOS**.- Todos los gastos que demande ésta donación serán por cuenta de los DONANTES.- **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.**- LOS DONANTES quedan facultados para solicitar la inscripción de ésta escritura en la institución correspondiente.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se incorporará el Acta de Autorización Notarial para la Donación.- **CLÁUSULA DÉCIMA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de ésta escritura.- Ésta minuta está firmada por el abogado René Francisco Sánchez Cazar, con Matrícula profesional número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que

fue ésta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.----------

FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
C.C.: 030070812-0 C.V.: 0007-349

p. ANA MARIA CORDERO FLORES
C.I.: 030086641-5 C.V.:0003-170

FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
Apoderado Especial

KARINA VELASCO ANDALUZ
C.C.: 0925273476 C.V.: 0040-015

FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO
C.C.: 092327118-3 C.V.: 0430-008

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000065003

20190901003P05668

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901003P05668

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDERO FLORES ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300866415	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITO CLASIFICADO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

20190901003P05668 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ANA MARÍA CORDERO FLORES A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS.- ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ÉSTE CANTÓN,** comparece: La señora **ANA MARÍA CORDERO FLORES,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva y domiciliada en el cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerla doy fe, la mismas que viene a celebrar esta Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, y a la que proceden de manera libre y espontánea para su otorgamiento y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que presenta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** La señora **ANA MARÍA CORDERO FLORES,** por sus propios y personales derechos parte a la que podrá denominarse como **LA MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora **ANA MARÍA CORDERO FLORES,** tiene a bien otorgar, como en efecto otorgan

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos Notaria

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del mandatario esto es el ingeniero **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS,** con cédula de ciudadania número cero tres cero cero siete cero ocho uno dos cero, por sus propios y personales derechos, para que a su nombre y en representación de la mandante pueda realizar los siguientes actos: **a).-** Suscribir y formalizar escrituras públicas de constitución de sociedades y/o compañías que pertenezcan a la sociedad conyugal ante cualquier notaria del territorio ecuatoriano; **b).-** Gestionar, suscribir y presentar formularios de impuesto a la herencia, legados y donaciones en el Servicio de Rentas Internas; **c).-** Gestionar cualquier pago de impuestos por las donaciones realizadas por la mandante ante cualquier Institución Bancaria; **d).-** Suscribir y formalizar ante cualquier Notaria dentro del territorio Ecuatoriano las Escrituras Públicas de Donación de Acciones propias y/o las que representen la sociedad conyugal de compañías constituidas dentro del territorio ecuatoriano, a favor de terceras personas; **e).-** Suscribir y formalizar las cartas de notificación y actualización de nómina de socios y/o accionistas ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. **TERCERA: VIGENCIA:** EL MANDATO: conferido a través del presente poder estará vigente desde su otorgamiento hasta que se revocado expresamente. **CUARTA: INDELEGABILIDAD:** EL MANDATARIO no podrá delegar el poder que se le ha conferido salvo expresa autorización por escrito del mandante. Usted, Señora Notaria, se servirá las demás cláusulas de estilo que considere necesarias. Firma abogado René Sánchez Cazar, matrícula número nueve mil doscientos siete, del Colegio

de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Yo la notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta Escritura Pública, a los comparecientes, éste la apruebe y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto DOY FE.----------

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

ANA MARÍA CORDERO FLORES

C.C.: 030086641-5 C.V.: 0003-170

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz, ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil diecinueve. **DOY FE.- LA NOTARIA.**----------

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18 DIC 2019

CONFIDENTIAL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

20190901003P05836 ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA DONACIÓN QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES, Y LA SEÑORITA KARINA VELASCO ANDALUZ, A FAVOR DE EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO. CUANTÍA: INDETERMINADA. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve yo **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTA CANTÓN,** en atención a la petición formulada por el señor **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS**, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge **ANA MARIA CORDERO FLORES,** según consta del poder que se adjunta, y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ**, por sus propios derecho; tendientes a acreditar su patrimonio para los efectos de la donación que desean realizar considero: **UNO)** Los cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** donan de forma gratuita e irrevocable TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones de la compañía **HOLDING SISOP S.A.,** las cuales suman un valor total de Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** dona de forma gratuita e irrevocable UNA acción de la compañía **HOLDING SISOP S.A.,** la cual tiene un valor de UN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, ambos a favor del señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO.** Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia

es que EL DONATARIO se convierta en propietario de las acciones detalladas en este instrumento. **DOS)** Que tal donación no contraviene ninguna disposición legal; y, **TRES)** Que con la declaración juramentada, conforme al artículo mil setecientos diecisiete del Código Civil, rendida por los cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** por sus propios derechos; y los testigos: las señoritas **MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA** y **MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA;** otorgada ante mí el día de hoy, han declarado que tienen bienes suficientes para subsistir; por lo que solicitan se les conceda la **AUTORIZACIÓN** respectiva para efectuar tal donación.- En virtud de lo anterior y amparada en lo dispuesto en el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral once del artículo dieciocho, **yo la Notaria** concedo la autorización respectiva para que los cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES** y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ,** donen los valores descritos numeral UNO.UNO, a favor del señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO.** Testimonio de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- Doy fe.----------

AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

20190901003P05836 **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES CÓNYUGES FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES, Y LA SEÑORITA KARINA VELASCO ANADALUZ CON LA RATIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA Y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA. CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen: Por una parte el señor **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS,** por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge **ANA MARIA CORDERO FLORES,** documento que se adjunta como habilitante; quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, ejecutivos, con domicilio en Samborondón y de tránsito por esta ciudad; y la señorita **KARINA VELASCO ANADALUZ** quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados y soltera respectivamente, ejecutivos, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad, quienes comparecen por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, las señoritas **MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA Y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA,** quienes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, solteras, ejecutivas, con domicilio y residencia en esta ciudad; los comparecientes se declaran capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA,** sobre cuyo objeto están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y

voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Conforme lo dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, sírvase concedernos una **DECLARACIÓN JURAMENTADA** DE **DONACIÓN DE ACCIONES** que hacen los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** quien otorga poder especial a su cónyuge, el señor FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS, documento que se adjunta como habilitante; y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados y soltera respectivamente, ejecutivos, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento por una parte los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES,** y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados y soltera respectivamente, ejecutivos, con domicilio en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad, comparecen también en calidad de testigos las señoritas María José Aray Tramontana y Maria Olivia Chávez Moreira, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS DONANTES declaran que dentro de los bienes que conforman, consta la propiedad de Cuatro Mil acciones que poseen dentro de la compañía HOLDING SISOP S.A., las cuales suman un valor total de Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos LOS DONANTES

declaran que dentro de los bienes que conforman, Cuatro Mil acciones que poseen dentro de la compañía HOLDING SISOP S.A., las cuales suman en valor total de Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo a la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Los donantes, esto es, los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES** comparecen en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones de la compañía **HOLDING SISOP S.A.**; y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ** comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable UNA ACCION de la compañía **HOLDING SISOP S.A.**, ambos a favor del señor: **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO.** Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que EL DONATARIO se convierta en propietario de la especie detallada en este instrumento. De igual manera comparecen los testigos MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA Y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA, ambas por sus propios derechos, quien declaran bajo juramento que ratifican lo declarado por los señores cónyuges **FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJASAS Y ANA MARIA CORDERO FLORES** y la señorita **KARINA VELASCO ANDALUZ. CLAUSULA CUARTA.- PETICIÓN.-** Por lo expuesto, los donantes siendo su ánimo de donar irrevocablemente las acciones antes descritas a favor del señor **FRANCISCO XAVIER SIGUENZA CORDERO,** y amparada en lo dispuesto en el numeral once que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicita

a la señora Notaria que le conceda la autorización para donar las acciones antes descritas a favor de los señores antes nombrados.- Agregue usted, señora Notaria, los requisitos y formalidades de Ley que se requieran para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública. Firma Abogado René Sánchez Cazar. Matricula nueve mil doscientos siete dentro del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. - Leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE. ----------

FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
C.C.: 030070812-0 C.V.: 0007-349

p. ANA MARIA CORDERO FLORES
C.I.: 030086641-5 C.V.: 0003-170

FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS
Apoderado Especial

KARINA VELASCO ANDALUZ
C.C.: 0925273476 C.V.: 0040-015

MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA
C.C.: 0917290397 C.V.: 001-0208

MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA
C.C. 135024043-6 C.V.: 0010-209

DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO SIGUENZA ROJAS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA COMO APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ANA MARIA CORDERO FLORES, Y LA SEÑORITA KARINA VELASCO ANDALUZ CON LA RATIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS SEÑORES MARIA JOSE ARAY TRAMONTANA Y MARIA OLIVIA CHAVEZ MOREIRA

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

Se otorgó ante la abogada Rossana Chang Armijos, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el veintiséis de diciembre del dos mil diecinueve. **DOY FE.- LA NOTARIA.**----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

ABOGADA ILDA MARIZOL VILLAMAR DIAZ
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092527347-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO ANDALUZ
KARINA JESSENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO MORENO GONZALO FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDALUZ SALTO OBITA ARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-06

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V4343V4242

IDECU0925273476<<<<<<<<<<<<<<<
871005F270106ECU<<<<<<<<<<<<<<
VELASCO<ANDALUZ<<KARINA<JESSEN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0040 F
JUNTA No.

0040 - 015
CERTIFICADO No.

0925273476
CÉDULA No.

VELASCO ANDALUZ KARINA JESSENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 11

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 092327118-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA CAROLINA SOLIS RAMOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E334444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENZA ROJAS FRANCISCO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDERO FLORES ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0430 M
JUNTA No

0430 - 008
CERTIFICADO No.

0923271183
CÉDULA No.

SIGUENZA CORDERO FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1